



**DECRETO N° 0861**

**NEUQUÉN, 01 JUL 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6004-E-09 originado en la Nota N° 264/09 efectuada por la **ESCUELA PRIMARIA N° 1 "CIUDAD DE BUENOS AIRES"** de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita se le otorgue una ayuda económica destinada a solventar, en parte, gastos de transporte para los alumnos de Séptimo Grado, quienes realizarán un viaje de estudio hacia las localidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, el Camino de los Siete Lagos y Villa la Angostura en el mes de noviembre del corriente año;

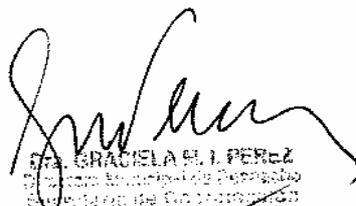
Que toma conocimiento la Dirección de Ceremonial y Protocolo y la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, considerando oportuno otorgar un subsidio de \$ 500.- a dicha Institución;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, en especial las destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 77;

Que por Pase N° 510/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario para otorgar el subsidio solicitado;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de realizar la norma legal

  
Dña. GRACIELA EL PÉREZ  
Subsecretaria de Ceremonial y Protocolo  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

pertinente;

**Por ello:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la **ESCUELA PRIMARIA Nº 1 "CIUDAD DE BUENOS AIRES"** de la ciudad de Neuquén, con destino a solventar, en parte, los gastos de transporte para los alumnos de Séptimo Grado, quienes realizarán un viaje de estudio hacia las localidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, el Camino de los Siete Lagos y Villa la Angostura en el mes de noviembre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **LILIANA MÓNICA EPISCOPO, D.N.I. Nº 14.462.331**, Vicedirectora del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Oficial Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1727</u>
Fecha: <u>17 / 07 / 09</u>